

## **BASES PROGRAMA ERASMUS+**

### **CONVOCATORIA 2020**

#### **1. CANDIDATOS**

Podrán presentarse a esta convocatoria todos los alumnos matriculados en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.1. Estar cursando al menos segundo curso de la especialidad.
- 1.2. Los alumnos que soliciten cursar cuarto curso de erasmus solo podrán hacerlo el primer semestre del curso.
- 1.3. No podrán presentarse los alumnos matriculados en el último curso del instrumento o especialidad por la que se concursa.
- 1.4. Especialidades instrumentales: tener en el instrumento principal por el que se concursa, una nota mínima de 8.00 en el curso anterior.
- 1.5. Especialidades no instrumentales: tener en la especialidad por la que se concursa, una nota media de 8.00 en el curso anterior.

#### **2. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS**

- 2.1. Plazo de presentación de las solicitudes: las solicitudes online estarán disponibles en la página web del centro. Se enviarán desde el lunes 25 de noviembre del 2019 **hasta las 14:00 h. del viernes 20 de diciembre del 2019. El mismo formulario que se envía online deberá ser impreso y entregado en la secretaría del conservatorio con las firmas (tanto por el alumno como por los profesores que procedan). El plazo límite de entrega del formulario firmado termina a las 14:00 h. del viernes 20 de diciembre de 2019. El formulario firmado se entregará junto con el proyecto de estudios (motivación e interés en este programa de movilidad). No se admitirán solicitudes fuera de este plazo.**
- 2.2. Fecha de **celebración de las pruebas: miércoles 5 de febrero de 2020.**

#### **3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- 3.1. Solicitud de participación según modelo, con las firmas del alumno y del profesor-tutor y del profesor de repertorio (si procede). El formulario de solicitud está disponible en el siguiente enlace, que también se encuentra en la página web del centro:  
<https://forms.gle/smpQqCqrVmZ8mdXk9>
- 3.2. Proyecto de estudios para la movilidad, elaborado por el alumno (motivación e interés en este programa de movilidad).
- 3.3. Los alumnos de Dirección, Musicología, Pedagogía y Composición entregarán en la secretaría del centro la documentación que se indica en el punto 4.2. La fecha límite finaliza a las **14:00 h. del miércoles 29 de enero de 2020.**

#### 4. PRUEBAS

##### 4.1. Pruebas de la especialidad:

- 4.1.1. Los alumnos de **especialidades instrumentales** tendrán que realizar una prueba práctica con una duración de 15 minutos aproximadamente, interpretando una o más obras, o fragmentos, de libre elección.
- 4.1.2. Los alumnos de **Dirección** presentarán una grabación en la que aparezcan dirigiendo una o varias agrupaciones durante al menos 10 minutos.
- 4.1.3. Los alumnos de **Musicología y Pedagogía** presentarán y expondrán un trabajo o memoria de investigación avalado por el profesor de la especialidad. La extensión del trabajo o memoria no excederá de 20 páginas.
- 4.1.4. Los alumnos de **Composición** presentarán y expondrán una o varias obras compuestas por el solicitante.

##### 4.2. Los alumnos de **Dirección, Musicología, Pedagogía y Composición** presentarán el formulario de solicitud y la documentación según se recoge en los puntos 2 y 3. **La fecha límite para presentar sus grabaciones, trabajos u obras, finaliza a las 14:00 h. del miércoles 29 de enero de 2020 y deberá entregarse en la secretaría del centro.**

##### 4.3. **Prueba de idioma:** Se realizará una prueba oral (entrevista) de aptitud de inglés (o, en su caso, del idioma del país al que opta el candidato). Quedan exentos de este requisito quienes presenten un certificado de, al menos, nivel B2 de la Escuela Oficial de Idiomas.

#### 5. TRIBUNALES

- 5.1. La Dirección del centro decidirá la composición de los Tribunales.
- 5.2. El Tribunal estará compuesto por al menos tres miembros de diferentes departamentos que representen a la mayoría de las especialidades que se presenten a la prueba.

#### 6. PROCEDIMIENTOS POSTERIORES

- 6.1. Los alumnos seleccionados para las becas ERASMUS+ tendrán una reunión con la comisión erasmus en donde recibirán la información necesaria referente a los pasos que tienen que seguir para llevar a cabo los trámites pertinentes (inscripciones, documentos necesarios, centros con acuerdos bilaterales, plazos, etc.).
- 6.2. Cada alumno podrá enviar un máximo de tres solicitudes a centros europeos que tengan la carta Erasmus de Educación Superior (ECHE). Para ello los alumnos deberán conocer el procedimiento de admisión de solicitudes de cada destino por el que quieran optar.